



RADICADO N/A

Solicitud de Visita Psicosocial

Solicitante: LUIS CARLOS CEBALLOS ECHEVERRY

Sevilla Valle, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Allega el señor LUIS CARLOS CEBALLOS ECHEVERRY a este Despacho Judicial, solicitud encaminada a que se le realice una visita psicosocial en la Carrera 53 Calle 49, No. 49-07 barrio Tres de Mayo de Sevilla Valle. Precisa que el fin de solicitud es para obtener constancia por la cual demuestre que es padre cabeza de familia, con dos (2) hijos menores de edad que dependen económicamente de él.

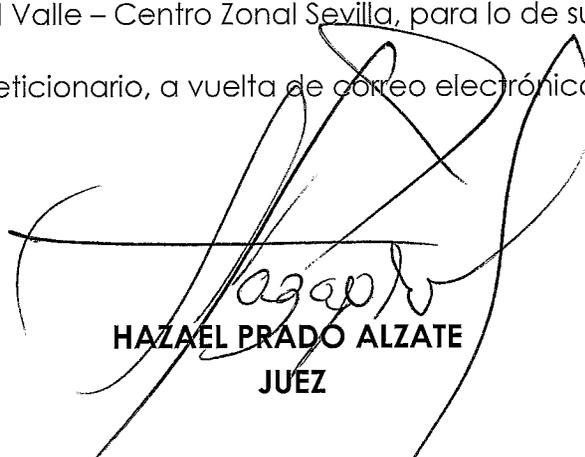
Para decir que no habiéndose presentado una demanda formal; siendo este Despacho competente para conocer de trámites judiciales (procesos) y advirtiéndolo que las pretensiones del solicitante encajan en las disposiciones del artículo 82 del Código de Infancia y Adolescencia; la solicitud en comento será remitida al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Valle – Centro Zonal Sevilla, para lo de su competencia.

Por lo discurrido, el Juzgado Promiscuo Municipal del Circuito de Sevilla Valle,

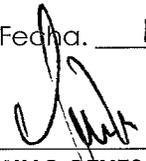
RESUELVE:

1. **REMITIR** la petición y copia de este pronunciamiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Valle – Centro Zonal Sevilla, para lo de su cargo.
3. **COMUNIQUESE** al peticionario, a vuelta de correo electrónico, lo aquí resuelto.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE



**HAZAEL PRADO ALZATE
JUEZ**

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO</p> <p>Estado N° <u>54</u> Fecha. <u>11-MAY-21</u></p> <p>Providencia de Fecha. <u>13-MAY-21</u></p> <p></p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
--

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Sevilla Valle</p> <p>EJECUTORIA</p> <p>Hoy _____ a las 4:00 p.m. hago constar que la anterior providencia, notificada en Estado N° _____, quedó debidamente ejecutoriada.</p> <p>Recurso: _____</p> <p>HERMES EMILIO REYES PADILLA Secretario</p>
